

su hija. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 15/11/2024 A LAS 11:00 HS., HASTA EL DÍA 02/12/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: los días 07 y 08 de noviembre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. Base de la subasta: u\$s39.500.-; Depósito de garantía: u\$s1.975.- (5% del valor de la base). Venta contado y al mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas: Municipal al 05/01/2024 \$247.858,70; ARBA al 27/12/2023 \$21.459,60; AySA al 03/10/2023 \$14.515,98; tributos fiscales que deberán abonarse con el precio de venta, debiendo librarse los certificados pertinentes. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, más 10% de aporte previsional. Sellados de Ley. Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas para poder adquirir la calidad de oferentes y pujar en esta subasta, deberán inscribirse con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del comienzo de la puja virtual y acreditar el depósito en garantía efectuado en la cuenta de autos. En dicho acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. Los importes serán devueltos sin necesidad de petición a los postores no ganadores, que no hayan hecho reserva de postura. La inscripción para la subasta implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de la venta. Para comprar en Comisión, el comisionista debe denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (Comisionista y Comitente) encontrarse inscriptos en el RGSJ. Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes del Acta de Adjudicación. Quien resulte comprador al momento de suscribir el acta del art. 36 Ac. 3604 SCBA, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 30 % del precio de la subasta. Saldo de Precio: Audiencia de Adjudicación (Art. 38 anexo Ac. 3604/12)). Se fijará fecha al momento en que se apruebe la rendición de gastos presentada por el martillero en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá acreditar el depósito en cuenta de autos de la seña del 30 % del precio de compra, la comisión del martillero del 3% del precio de compra más IVA, más 10 % de aportes e impuesto de sellos del Boleto de Compraventa de 1,2 % del precio, dejándose aclarado que el depósito correspondiente a la seña, no puede ser integrado con el que fuera efectuado anteriormente como depósito de garantía. Moneda de pago: Dólar Billete Estadounidense. Cuenta: Banco De La Provincia De Buenos Aires -Sucursal Tribunales Lomas De Zamora- Cuenta Judicial en Dolares N° 028-0033209 - CBU: 0140023-6 28506800332090. Mas Informes: Registro de Subastas Judiciales Sec. Lomas de Zamora: 3751-1100 internos 12806 al 12808, correo electrónico subastas-lz@soba.gov.ar Camino Pte. Juan D. Perón y Larroque, Planta baja, Edificio Tribunales, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Informes: Registro General de Subastas Judiciales tel: 0221-410-4400 internos 42816, 44443, 44123, 44124, 44125 y 44001, correo electrónico subastas@soba.gov.ar. Martillero: Sra. Elena Vila. Tel.: 1162429941. Mail: vila.elena54@gmail.com. Monte Grande, 1° de octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EL JAGUEL C/DAMBORIANA ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 de la Dra. Alicia A. Ortolani Sec. Única de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez Departamento Judicial San Isidro sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos: "Consortio de Propietarios El Jaguel c/Damboriana Roberto Eduardo y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nro. 47.140., que el martillero Pablo R. Hiriart, CMCPsi 3535; CUIT 20-14375653-1 IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% de un inmueble, UF 158, que forma parte de la fracción de campo, ubicada en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, denominada "Country El Jaguel", en el KM. 67 de la Ruta Nacional nro. 8. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección rural, Parcela 196f, Subparcela 158, Polígono 00-158. Matrícula 795/158. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. Base u\$s10.322,75.-. El bien se encuentra según acta de constatación Desocupado; se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción. Deudas: Municipal: \$330.665,22 al 27/9/2024; AYSA: al 26/09/24 fuera de radio; ARBA: \$118.543.- al 16/10/24; Expensas y sus intereses incluyendo octubre de 2024 \$ 6.984.453,33. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente al 5% de la base, es decir u\$s 516 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio "MEP", en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I; suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como parte integrante de la seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C. Comisión 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2 % todo a cargo del comprador. Se admite la cesión y/o transferencia de compraventa con la salvedad que en la audiencia de adjudicación el adjudicatario denuncie nombre del cesionario, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con

el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del C.P.C. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.). Visitar el día 20/11/24 de 10:00 a 13:00 hs. de 2024. Quien resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio "MEP", en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (cuenta en pesos) 9021203, CBU 0140136927509990212037, CUIT es 30-70721665-0, y cuenta en dólares 5099- 028-0004513/0, CBU 0140136928509900451302. Asimismo, el saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al tipo de cambio "MEP" antes señalado, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento delo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el martillero al Tel. 11 4986-1809. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 30 v. nov. 1°

CARNERO PANTALEON Y CAROLA MARIA CARMELA S/SUCESIONES AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, hace saber que en autos "Carnero Pantaleon y Carola Maria Carmela s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. 19560, que la Martillera Claudia Elizabeth Moggia, Colegiada 1916. subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$3.000.000 el inmueble sito en calle 7 N° 1.234 de la localidad de Huanguelén, partido de Coronel Suarez, Nom. Cat: Circ. X, Sec. B, Mz. 144, Parcela 5, Matrícula 416, del partido de Coronel Suárez (024). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación (15/2/2024). Exhibición: 5/11/2024 de 11 a 12 hs. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, más 10% aportes previsionales que será a cargo del comprador. Fecha de INICIO: 15/11/2024 11:00 HS. FINALIZA: 02/12/2024 11:00 HS. Fecha de acreditación de postores hasta 3 días hábiles, antes de la fecha de inicio de la misma. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Deósito en garantía: \$150.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 6847-027-0502144/1 (Prop.: 141839), CBU 0140352527684750214411, Sucursal del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Coronel Suarez, Sucursal 6847, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). Señala: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 20 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo de Precio: celebrada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se prohíbe la compra en comision. Se prohíbe la cesion de acta de adjudicacion. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 scjba: 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas. Mayores informes: Martillera Claudia Moggia te. 2923-465258, correo electrónico claudiamoggia723@gmail.com. Bahía Blanca, 2024. Proveer de conformidad. Será Justicia.

oct. 30 v. nov. 1°

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J.